

Dpto.PRI/10.1/APG
Expte nº 4050/2019**EDICTO****AYUNTAMIENTO DE ALTEA**

Por el Concejal Delegado de Recursos Humanos del Ayuntamiento de Altea, en fecha 29 de julio de 2019, se ha dictado Decreto con número 2019-1912, cuyo tenor literal se transcribe a continuación:

De acuerdo con lo dispuesto en la base Sexta de las Bases Especificas de la convocatoria y las bases de constitución de Bolsa de Trabajo Temporal para el nombramiento interino de Arquitecto/as Técnicos (subgrupo A2) que fueron aprobadas mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 15 de julio de 2019, publicadas en el tablón de Anuncios de este Ayuntamiento y en la web municipal.

Y en virtud de las facultades que me confiere el Decreto de la Alcaldía-Presidencia de este Ayuntamiento número 2019-1425, de fecha 03 de junio de 2019, sobre delegación de atribuciones, **VENGO EN RESOLVER:**

PRIMERO: Aprobar la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos para formar parte en la selección y formación de Bolsa de Trabajo Temporal para cubrir puesto de trabajo de un/a Arquitecto/a Técnico, por orden de registro de entrada:

Admitido/as:

NÚMERO	APELLIDOS	NOMBRE	DNI
1	GALLEGO GOMEZ	MIGUEL ANGEL	(...)W
2	MANCHON GUILLEN	ANTONIO	(...)B
3	BERENGUER ALVADO	FRANCISCO	(...)Z
4	GOMIS AZNAR	VICENT	(...)V
5	ALVADO MOLL	JAVIER	(...)H
6	ZARAGOZI SASTRE	BERNARDO JOSE	(...)R
7	CHIRAL RODENAS	JESUS MIGUEL	(...)T
8	GONZALEZ RIPOLL	MARIA JOSE	(...)M
9	MUÑOZ BALDO	JOSE RAMON	(...)Q
10	TORMO JURADO	ESTER	(...)H
11	GARCIA GARCIA	ALEJANDRO JOSE	(...)T
12	BOTELLA SALA	JOSEFA MARIA	(...)L
13	PUNZANO LEON	NOEMI	(...)M
14	LOPEZ MARMOL	PEDRO	(...)F
15	AGUAYO JIMENEZ	DAVID	(...)L
16	DIEZ BRIZ	IVAN	(...)X
17	OLIVER LLOPIS	GEMA	(...)Y

Excluidos/as:

NÚMERO	APELLIDOS	NOMBRE	Motivo de la Exclusión
1	LORENTE MUT	GLORIA	Por no marcar la casilla de manifestar su consentimiento para tratamiento de datos personales



SEGUNDO.- Los aspirantes no admitidos disponen de un plazo de tres días naturales, a partir de la publicación de este anuncio en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento, para la subsanación de defectos y presentación de reclamaciones que hayan motivado su exclusión.

TERCERO.- Publicar en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://altea.sedelectronica.es>] y en el Tablón de Anuncios para mayor difusión.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos previstos en la legislación vigente.

En Altea, a en fecha y firma al margen indicado.

Concejal Delegado de Recursos Humanos, Fdo.: Rafael Ramón Mompó

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE